LEY DE 26 DE ENERO DE 1921

Voto de Honor.- Se confiere a los ciudadanos Daniel Salamanca y a los que forman la Junta de Gobierno.

SEVERO FERNANDEZ ALONSO Presidente de la H. Convención Nacional

Por cuanto: la H. Convención Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que los ciudadanos Daniel Salamanca, José M. Escalier, Bautista Saavedra y José Ml. Ramírez han prestado eminentes servicios a la República para restaurar sus instituciones.

DECRETA:

Que son dignos de la gratitud nacional y merecen bien de la Patria. Un autógrafo de esta resolución se pasará a cada uno de los ciudadanos nombrados.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional La Paz, 25 de enero de 1921.

SEVERO F. ALONSO.- J. R. Estenssoro, C. S. - Flavio Abastoflor, C. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio Legislativo, La Paz a los veintiséis de enero del año mil novecientos veintiún años.

SEVERO F. ALONSO.- J. R. Estenssoro, C. S. - Flavio Abastoflor, C. S.